

## **PANEL DE AUDIENCIA DE LA JUNTA DISCIPLINARIA DE LOS OBISPOS DE LA IGLESIA EPISCOPAL**

LA IGLESIA EPISCOPAL	}	
	}	
	}	
VERSUS	}	
	}	
EL REVERENDO SAMUEL JOHNSON HOWARD,	}	
	}	
EL DEMANDADO	}	
	}	
	}	
	}	
	}	
	}	
		Caso ante el Título IV de la Iglesia Episcopal (Acusaciones Financieras)

---

### **ORDEN DE PRÓRROGA DEL PLAZO PARA EL INTERCAMBIO OBLIGATORIO DE PRUEBAS**

Tras haber considerado la Moción Conjunta presentada por el Abogado de la Iglesia y el Demandado para extender la fecha para el Intercambio Obligatorio de Pruebas hasta el 26 de noviembre de 2024, y dado que han demostrado que la causa es justa:

Por este medio se ORDENA:

Que se extienda el periodo para el Intercambio obligatorio de pruebas hasta el 26 de noviembre de 2024.

Y asimismo se ORDENA:

Que las solicitudes de prórroga se presenten antes del vencimiento del plazo que se está pretendiendo prorrogar.

(Firma)  
La Reverendísima Jennifer Brooke-Davidson  
Presidenta del Panel de Audiencias

Fecha: 31 de octubre de 2024